



EURONA WIRELESS TELECOM, S.A.

**DOCUMENTO DE AMPLIACIÓN REDUCIDO PARA EL
MERCADO ALTERNATIVO BURSÁTIL, SEGMENTO PARA
EMPRESAS EN EXPANSIÓN
("MAB-EE")**

DICIEMBRE DE 2011

El presente Documento de Ampliación ha sido redactado de conformidad con el modelo establecido en el Anexo 2 de la Circular MAB 1/2011 sobre requisitos y procedimientos aplicables a los aumentos de capital de entidades cuyas acciones estén incorporadas a negociación en el Mercado Alternativo Bursátil.

Ni la Sociedad Rectora del Mercado ni la CNMV han aprobado o efectuado ningún tipo de verificación o comprobación en relación con el contenido de este Documento.

Se recomienda al inversor leer íntegra y detenidamente el Documento con anterioridad a cualquier decisión de inversión relativa a los valores.

GVC GAESCO VALORES, S.V., S.A. , Asesor Registrado en el Mercado Alternativo Bursátil, Segmento Empresas en Expansión (en adelante, indistintamente, el "MAB" o el "MAB-EE"), actuando en tal condición respecto de EURONA WIRELESS TELECOM, S.A. y a los efectos previstos en la citada Circular MAB 1/2011, declara (i) haber asistido y colaborado con la entidad emisora en la preparación del presente Documento de Ampliación, (ii) revisado la información que Euronat ha reunido y publicado y que (iii) el presente Documento de Ampliación cumple con las exigencias de contenido, precisión y calidad que le son aplicables, no omite datos relevantes ni induce a confusión a los inversores.

ÍNDICE

CONTENIDO

1. Incorporación por Referencia del Documento Informativo de Incorporación.	3
1.1. Documento Informativo de Incorporación.	3
1.2. Persona responsable de la información contenida en el Documento.	3
1.3. Identificación completa de la Sociedad Emisora.	3
2. Actualización de la información del Documento Informativo de Incorporación.	5
2.1. Finalidad de la ampliación de capital.	5
2.2. Factores de riesgo	6
2.3 Información financiera.	6
2.4 Cuantificación de previsiones o estimaciones de carácter numérico sobre ingresos y costes futuros, (ingresos o ventas, costes, gastos generales, gastos financieros, amortizaciones y beneficios antes de impuestos).	8
2.5 Información sobre tendencias significativas en cuanto a producción, ventas y costes de la entidad emisora, desde la última información semestral puesta a disposición del Mercado hasta la fecha del Documento de Ampliación.	8
2.6 Información pública disponible.	9
3.- Información relativa a la ampliación de capital.	9
3.1 Número de acciones de nueva emisión cuya incorporación se solicita y valor nominal de las mismas.	9
3.2. Suscripción de las acciones de nueva emisión.	10
3.3 Información relativa a la intención de acudir a la ampliación de capital por parte de los accionistas principales o los miembros del Consejo de Administración.	11
3.4. Características principales de las acciones de nueva emisión y los derechos que incorporan.	11
3.5 Restricciones o condicionamiento a la libre transmisibilidad de las acciones de nueva emisión.	12
4.- Otras informaciones de interés.	12
5.- Asesor Registrado y otros expertos o asesores.	12
5.1 Información relativa al Asesor Registrado.	12
5.2 Declaraciones o informes de terceros emitidos en calidad de expertos.	13
5.3 Otros asesores que hayan colaborado en el proceso de incorporación de las acciones de nueva emisión en el Mercado.	13

1.- Incorporación por Referencia del Documento Informativo de incorporación.

1.1.- Documento Informativo de Incorporación.

EURONA WIRELESS TELECOM, S.A. (en adelante, la Sociedad, Eurona, la Compañía o la Emisora) preparó con ocasión de su incorporación al MAB-EE, efectuada el 15 de diciembre de 2010, el correspondiente Documento Informativo de Incorporación, de conformidad con el modelo establecido en el Anexo I de la Circular MAB 1/2008 (actual 5/2010), sobre requisitos y procedimientos aplicables a la incorporación y exclusión en el Mercado Alternativo Bursátil de acciones emitidas por Empresas en Expansión.

Asimismo, la Sociedad preparó un Documento de Ampliación Reducido en julio de 2011 (en adelante DAR de Julio 2011) con motivo de la ampliación de capital dineraria que consta en el Hecho Relevante de fecha 20 de julio de 2011. Dicho DAR de Julio 2011 fue elaborado de conformidad con el Anexo 2 de la Circular MAB 1/2011 sobre requisitos y procedimientos aplicables a los aumentos de capital de entidades cuyas acciones estén incorporadas a negociación en el Mercado Alternativo Bursátil.

Dichos documentos pueden consultarse en la página web de Eurona (www.eurona.net), así como en la página web del MAB (www.bolsasmercados.es/mab/esp/marcos.htm).

1.2.- Persona responsable de la información contenida en el Documento

Don Jaume Sanpera Izoard, en su calidad de Consejero Delegado y Presidente del Consejo de Administración de Eurona, asume la responsabilidad por el contenido del presente Documento de Ampliación, cuyo formato se ajusta al Anexo 2 de la Circular MAB 1/2011 sobre requisitos y procedimientos aplicables a los aumentos de capital de entidades cuyas acciones estén incorporadas a negociación en el Mercado Alternativo Bursátil de Empresas en Expansión.

Asimismo, don Jaume Sanpera Izoard, como responsable del presente Documento de Ampliación, declara que la información contenida en el mismo es, según su conocimiento, conforme con la realidad y que no incurre en ninguna omisión relevante.

1.3.- Identificación completa de la Sociedad.

EURONA WIRELESS TELECOM S.A., provista de N.I.F. A-63.134.357, con domicilio social en Cornellá de Llobregat, Carretera de l'Hospitalet número 11, constituida por tiempo indefinido bajo la denominación

“Grafo Better S.L.”, mediante Escritura autorizada por la Notario de Barcelona doña María Inmaculada Romper Crespo el día 18 de marzo del 2003, protocolo 256. Consta inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 35.408, folio 7.494, hoja B-263.195. La Junta General de Accionistas de Grafo Better, S.L. celebrada el 16 de abril del 2003 acordó el cambio de denominación social por la de Eurona Wifi Networks, S.L.. Dicho cambio de denominación se elevó a público el mismo 16 de abril del 2003 ante la citada Notario doña María Inmaculada Romper Crespo.

El 18 de julio de 2008 la Junta General y Universal de Socios de la Compañía acordó su transformación en Sociedad Anónima. Los acuerdos referidos a dicha transformación constan elevados a público mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona don Antonio Bosh Carrera el 18 de noviembre de 2008, protocolo 2070. En virtud de tales acuerdos, a la denominación, Eurona Wifi Networks, se le añadió Sociedad Anónima.

Finalmente el 29 de mayo de 2009 la Junta General de Accionistas aprobó el cambio de denominación social a la actual de Eurona Wireless Telecom, S.A. El citado acuerdo de cambio de denominación fue elevado a público mediante Escritura autorizada por el Notario de Barcelona Pedro Ángel Casado Martín el 29 de mayo de 2009, protocolo 1167.

El objeto social de Eurona previsto en el artículo 4 de sus Estatutos Sociales se acordó en la Junta General de Accionistas del 19 de febrero de 2010. A continuación se transcribe el tenor literal de dicho artículo 4:

“La sociedad tiene el siguiente objeto social:

- a- La actuación como operador de comunicaciones móviles, fijas y redes.*
- b- La provisión de servicios de Internet y los servicios relacionados con esta actividad.*
- c- La concepción, realización y comercialización de equipamientos para las comunicaciones móviles y fijas.*
- d- La concepción, realización y comercialización de soluciones informáticas de valor añadido que explotan la utilización de las comunicaciones de datos para todos los sectores de actividad.*
- e- El mantenimiento y la explotación de instalaciones de comunicaciones y de gestión que dan soporte a las anteriores actividades.*
- f- La realización de ingeniería de redes de comunicaciones basadas en satélite y en otras redes de telecomunicaciones.*

- g- El diseño, desarrollo, implantación, mantenimiento y promoción de servicios y aplicaciones telemáticas, la venta de productos y servicios a través de redes de comunicaciones.*
- h- La prestación a terceros de servicios de apoyo, consultoría y otros servicios similares relacionados con las tecnologías telemáticas.*
- i- La adquisición, tenencia, administración, enajenación de toda clase de títulos, valores, activos financieros, derechos, cuotas o participaciones en empresas individuales o sociales, todo ello por cuenta propia, excluyendo la intermediación y dejando a salvo la legislación propia del Mercado de Valores y de las Instituciones de Inversión Colectiva.*

La sociedad no podrá iniciar actividades que requieran previa autorización administrativa, licencia, título habilitante o la inscripción en registro administrativo, hasta que estos no se obtengan.

No se incluyen en el objeto social las actividades reguladas por disposiciones especiales y/o específicas, cuyos requisitos no cumple la presente sociedad.

Las actividades enumeradas podrán ser desarrolladas por la Sociedad de modo directo o indirecto, total o parcialmente, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto análogo o idéntico”.

2.-Actualización de la información del Documento Informativo de Incorporación.

2.1.- Finalidad de la ampliación de capital.

De acuerdo con lo señalado en este mismo apartado del DAR de Julio 2011, tal y como consta en el Hecho Relevante comunicado al MAB el 24 de mayo de 2011, ese mismo día EURONA suscribió un contrato con la compañía BROADBAND COSTA BLANCA, S.L. (en adelante, BCB), la operadora líder de Internet inalámbrico en Alicante, para la adquisición de su cartera de clientes y de aquellos activos precisos para la explotación de la red.

El precio que EURONA se obligó a satisfacer a BCB, fruto de la adquisición de esa cartera de clientes y activos, se acordó parte en dinero y parte en acciones representativas del capital social de EURONA. Según comentado en el Hecho Relevante del 24 de mayo de 2011 referente al contrato firmado con BCB, Eurona pagará a BCB una cantidad de 1,9 millones de euros por la compra de sus activos. El importe exacto de la transacción se determinará en función del número de clientes activos a la fecha de renovación de sus contratos según su forma de pago (mensual, trimestral, semestral o anual). A la fecha del presente documento, se ha satisfecho parte de ese precio en dinero de

acuerdo con los plazos acordados al no haber encontrado desviación entre el número de clientes activos en el momento de la firma del contrato y el vencimiento de las cuotas de los clientes.

Con la finalidad de entregar las acciones representativas del capital social de EURONA a BCB, el Consejo de Administración de la Sociedad, en los términos que consta en el Hecho Relevante publicado el 7 de octubre de 2011, acordó convocar la Junta General de accionistas para deliberar y, en su caso, acordar, entre otros puntos, la ampliación de capital por importe de 562.544 € mediante aportación no dineraria, con supresión del derecho de suscripción preferente, según los extremos recogidos por este Documento de Ampliación, apartado 3.

Dicha Junta General se celebró en segunda convocatoria el 8 de noviembre de 2011 y, de acuerdo con el Hecho Relevante de esa misma fecha, aprobó la ampliación de capital propuesta.

2.2. Factores de riesgo.

Los factores de riesgo existentes no difieren de los incluidos en el DAR de Julio 2011.

2.3. - Información financiera.

El pasado 20 de septiembre de 2011, en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 9/2010 del Mercado Alternativo Bursátil, EURONA publicó el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias del primer semestre del año 2011.

Tanto el referido balance de situación como la cuenta de pérdidas y ganancias del primer semestre del año 2011 se encuentran a disposición de los inversores en las páginas web de la Sociedad y del MAB.

BALANCE DE SITUACIÓN A 30 DE JUNIO DE 2011 - ACTIVO

Balance	Activo	Junio 2011	Diciembre 2010
ACTIVO NO CORRIENTE			
	Inmovilizado intangible	2.086.699	27.657
	Inmovilizado material	2.721.698	2.730.325
	Inversiones en empresas del grupo y asociados a largo plazo	473	473
	Inversiones financieras a largo plazo	52.592	51.419
	TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	4.861.462	2.809.874
ACTIVO CORRIENTE			
	Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	1.270.501	705.169
	Clientes por ventas y Prestaciones de servicios	1.214.554	661.771
	Otros deudores	55.947	43.398
	Inversiones financieras a corto plazo	675.000	2.100.000
	Periodificaciones a corto plazo	3.306	-
	Efectivo y otros activos liquidos equivalentes	362.017	398.965
	TOTAL ACTIVO CORRIENTE	2.310.824	3.204.134
	TOTAL ACTIVO	7.172.286	6.014.008

BALANCE DE SITUACIÓN A 30 DE JUNIO DE 2011 - PASIVO

(Importes en euros)

Pasivo	Junio 2011	Diciembre 2010
PATRIMONIO NETO		
FONDOS PROPIOS		
Capital escriturado	9.258.000	9.258.000
Prima de emision	567.803	567.803
Reservas	370.242	370.242
Resultados de ejercicios anteriores	- 5.158.314	- 2.164.540
Resultado del ejercicio	- 319.849	- 2.993.775
Total Patrimonio neto	4.717.882	5.037.730
PASIVO NO CORRIENTE		
Provisiones a largo plazo		
Deudas a largo plazo	216.036	210.920
Deudas con entidades de credito	200.000	200.000
Otros pasivos financieros	16.036	10.920
Total pasivo no corriente	216.036	210.920
PASIVO CORRIENTE		
Deudas a corto plazo		
Deudas con entidades de credito	12.780	33.333
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	2.225.588	732.025
Proveedores	130.623	228.290
Otros acreeedores	2.094.965	503.735
Total pasivo corriente	2.238.368	765.358
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	7.172.286	6.014.008

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE 30 DE JUNIO DE 2011

(Importes en euros)

Cuenta de ganancias y pérdidas	Junio 2011	Diciembre 2010
(en euros)	(6 meses)	(12 meses)
Importe de la cifra de negocio	1.781.771	1.828.298
Trabajos realizados para la empresa para su activo	258.825	1.236.746
Aprovisionamiento	- 858.674	- 2.175.803
Otros ingresos de explotación	1.196	52.277
Gastos de personal	- 570.811	- 1.260.193
Otros gastos de explotación	- 610.579	- 1.577.758
Amortización del inmovilizado	- 320.406	- 482.455
Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado	- 36.422	
Resultado de explotación	- 355.100	- 2.378.888
Ingresos financieros	42.227	58.496
Gastos financieros	- 6.976	- 3.110
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financi-	- 6.976	- 670.273
Resultado financiero	28.275	- 614.887
Resultado antes de impuestos	- 326.825	- 2.993.775
EBITDA	1.728	- 1.896.433

2.4.- Cuantificación de previsiones o estimaciones de carácter numérico sobre ingresos y costes futuros (ingresos o ventas, costes, gastos generales, gastos financieros, amortizaciones y beneficios antes de impuestos).

Previsión 2011

Las previsiones para el segundo semestre no han cambiado en cuanto a ventas y costes: se ha puesto en marcha las sinergias de ventas procedentes de adquisición de fondo de comercio o empresa en zonas geográficas cercanas (optimización del equipo comercial e instaladores en la zona de Alicante y Valencia) así como las economías de escala a nivel de compras y organización de la empresa.

El objetivo de facturación para el presente ejercicio sigue siendo de 3,5 millones de euros, aproximadamente.

Mantendremos la política actual de contención de gastos y optimización de los recursos existentes con el fin de conseguir un resultado de explotación (EBITDA) entorno a 50 000€. La variación con el DAR de Julio 2011, en el que se preveía un EBITDA superior a 200 000€, viene de los gastos generados para el desarrollo de las actividades de las filiales inglesa e irlandesa de Eurona.

2.5.- Información sobre tendencias significativas en cuanto a producción, ventas y costes de la entidad emisora, desde la última información semestral puesta a disposición del Mercado hasta la fecha del Documento de Ampliación

BALANCE DE SITUACIÓN A 30 DE OCTUBRE DE 2011 - ACTIVO

(Importes en euros)

Activo	30/10/2011
Activo no corriente	
Inmovilizado intangible	2.010.328
Inmovilizado material	2.746.731
Inversiones inmobiliarias	0
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	473
Inversiones financieras a largo plazo	54.616
Total Activo no corriente	4.812.148
Activo corriente	
Existencias	
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	757.084
Otros deudores	260.747
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	83.591
Inversiones financieras a corto plazo	264.695
Periodificaciones a corto plazo	3.307
Efectivo	2.359.190
Total Activo corriente	3.728.614
TOTAL ACTIVO	8.540.762

BALANCE DE SITUACIÓN A 30 DE OCTUBRE DE 2011 – PASIVO

(Importes en euros)

Pasivo	30/10/2011
Patrimonio neto	
Fondos propios	
Capital	11.106.900
Prima de emisión	567.802
Reservas	259.146
Resultados de ejercicios anteriores	-5.158.314
Resultado ejercicio	-675.713
Total Patrimonio neto	6.099.821
Pasivo no corriente	
Deuda a largo plazo	419.571
Total Pasivo no corriente	419.571
Pasivo corriente	
Deudas a corto plazo	16.040
Deudas con empresas del grupo	
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	2.005.330
Total Pasivo corriente	2.021.370
TOTAL PASIVO	8.540.762

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE 30 DE OCTUBRE DE 2011

(Importes en euros)

Cifra de negocio	3.059.881
Trabajos realizados para la empresa	207.581
Aprovisionamiento	-1.233.148
Otros ingresos explotación	2.106
Gastos de personal	-1.000.601
Otros gastos de explotación	-1.069.665
Amortización	-622.779
Resultado de enajenaciones del inmovilizado	-64.283
Resultado de explotación	-720.908
Ingresos financieros	55.771
Gastos financieros	-10.576
Resultado financiero	45.195
Resultado antes de impuestos	-675.713
EBITDA	-33.846

De acuerdo con lo que se señaló en el DAR de Julio 2011, se ha mantenido el incremento de ingresos por cuotas de clientes gracias a la adquisición del fondo de comercio de BCB y al crecimiento orgánico, aunque los ingresos de los clientes de OSF XARXA (Cf Hecho Relevante del 14/10/2011) no aparezcan en el cuadro anterior debido al hecho de que la integración contable se hará con fecha posterior al cierre de este ejercicio. Adviértase, de acuerdo con lo indicado en el DAR de Julio 2011, que el incremento de los ingresos por cuotas es inferior al aumento del número de clientes sobre este periodo debido a que una parte de los clientes de BCB mantienen cuotas periódicas que aún no se reflejan como ingresos.

Las sinergias buscadas a nivel de las compras empiezan a generar unos ahorros significativos que permiten mejorar el resultado de explotación.

2.6.- Información pública disponible.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 9/2010 sobre la información a suministrar por Empresas en Expansión incorporadas a negociación en el Mercado Alternativo Bursátil, el Documento Informativo de Incorporación al Mercado de Eurona, está disponible en la página web de la Sociedad (<http://www.eurona.net/accionistas-e-inversores/>), así como en la página web de Bolsas y Mercados Españoles (<http://www.bolsasymercados.es/mab>), donde además se puede encontrar la información relativa a la compañía y a su negocio. Ambas páginas webs, y atendiendo a la citada Circular 9/2010, recogen todos los documentos públicos que se han aportado al Mercado para la incorporación de los valores de Eurona, así como toda la información periódica y relevante remitida al Mercado de conformidad con esta Circular.

3.- Información relativa a la ampliación de capital.

3.1.- Número de acciones de nueva emisión cuya incorporación se solicita y valor nominal de las mismas.

La ampliación de capital con cargo a aportaciones no dinerarias contemplada en este Documento se corresponde con la adquisición de la cartera de clientes (fondo de comercio) y activos de la compañía BCB por parte de EURONA mediante la fórmula de entrega de títulos de nueva emisión.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de EURONA celebrada el día 8 de noviembre de 2011, en cuanto al acuerdo de aumento de capital, acordó por unanimidad de los asistentes:

- *“Ampliar el capital social por importe de 562.544 € mediante aportación no dineraria. Emisión de 562.544 acciones de 1 € de valor nominal cada una, con prima de emisión de 0,40 € por cada acción, por lo que el tipo de emisión es de 1,40 € por acción. Suprimir del derecho de suscripción preferente de los actuales accionistas. Consecuente modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales.*
- *Las acciones emitidas se suscriben por la Sociedad Broadband Costa Blanca, S.L..*

En consecuencia, el capital social de EURONA tras esta ampliación de capital con cargo a aportaciones no dinerarias es de Once Millones Seiscientos Setenta y Dos Mil Ciento Cuarenta y Cuatro euros (11.672.144 euros) representado por Once Millones Seiscientos Setenta y Dos Mil Ciento Cuarenta y Cuatro acciones, de un euro de valor nominal. Fruto de esta ampliación de capital, se han emitido Quinientas Sesenta y Dos Mil Quinientas Cuarenta y Cuatro acciones (562.544 acciones) de Un euro (1 €) de valor nominal y con una prima de emisión de Cuarenta céntimos de euro (0,40 €) cada una de ellas.

Con fecha 18 de junio de 2011 EURONA solicitó ante el Registro Mercantil de Barcelona que procediese a la designación de un experto independiente para la elaboración de un informe sobre la aportación no dineraria, en los términos y a los efectos previstos en el artículo 67, y asimismo un informe sobre la valoración de la supresión del derecho de suscripción preferente en los términos previstos en el artículo 308, ambos del Real Decreto Legislativo 1/2010 del mes de julio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Con fecha 6 de julio de 2011 el Registrador Mercantil de Barcelona, don Ignacio Garmedia Rodríguez, nombró en el expediente nº 4499/11 a la mercantil IBARZ AUDITORES ASOCIADOS, S.L., como experto independiente para la elaboración de dichos informes.

Con fecha 6 de julio de 2011 se recibió la notificación del nombramiento y se aceptó la designación en el expediente citado.

El experto independiente concluyó favorablemente ambos informes. Por un lado consideró que la valoración efectuada por los Administradores en relación a los activos y clientes aportados, era razonable y que se correspondían, al menos, con el número, valor nominal y prima de emisión de las acciones a emitir por EURONA como contrapartida. Y por otro, consideró necesaria la exclusión del derecho de suscripción preferente.

3.2.- Suscripción de las acciones de nueva emisión.

Tal y como consta en el apartado 2.1. del presente Documento, así como en el punto 3.1., la Junta General se acordó la supresión del derecho de adquisición preferente a efectos de que la ampliación de capital fuera suscrita por BCB.

Asimismo, se acordó efectuar la correspondiente solicitud al MAB-EE, para la incorporación de las acciones resultantes de la Ampliación de Capital efectuada, al igual que lo están las demás acciones de la compañía.

3.3.- Información relativa a la intención de acudir a la ampliación de capital por parte de los accionistas principales o los miembros del Consejo de Administración.

Como se ha indicado, la Junta General del 8 de noviembre de 2011 acordó la supresión del derecho de suscripción preferente.

3.4.- Características principales de las acciones de nueva emisión y los derechos que incorporan.

El régimen legal aplicable a las acciones de la Sociedad es el previsto en la ley española, en concreto, en las disposiciones del Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y en la Ley 21/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, así como sus respectivas normativas de desarrollo que sean de aplicación.

Las acciones de nueva emisión están representadas por medio de anotaciones en cuenta y se inscribirán en los correspondientes registros contables a cargo de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. ("Iberclear"), con domicilio en Madrid, Plaza Lealtad nº1, y de sus entidades participantes autorizadas.

Las acciones están denominadas en euros.

Las acciones objeto de la ampliación son acciones ordinarias. Se hace constar que no existe otro tipo de acciones en la Sociedad, y que las acciones objeto de la ampliación gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las restantes acciones de EURONA desde su emisión.

3.5. Restricciones o condicionamientos a la libre transmisibilidad de las acciones de nueva emisión.

De acuerdo con el Hecho Relevante publicado el día 22 de Noviembre de 2011 al MAB, en los términos del artículo Tercero, apartado 3, de la

Circular 9/2010, ese mismo día se acordó con Broadband Costa Blanca, S.L. que las acciones suscritas no podrán ser transmitidas ni gravadas en el número y acciones que se detalla seguidamente:

a.- En cuanto 297.638, números 11.109.601 a 11.407.238, ambos inclusive, doce (12) meses a contar desde el 8 de noviembre de 2011; es decir, hasta el 8 de noviembre de 2012.

b.- En cuanto 264.906, números 11.407.239 a 11.672.144, ambos inclusive, dieciocho (18) meses a contar desde el 8 de noviembre de 2011; es decir, hasta 8 de mayo de 2013.

4.- Otras informaciones de interés.

No aplica.

5.- Asesor Registrado y otros expertos o asesores.

5.1.- Información relativa al Asesor Registrado.

Como se ha indicado en la portada, GVC GAESCO VALORES, S.V., S.A. es Asesor Registrado en el Mercado Alternativo Bursátil-Segmento Empresas en Expansión y actúa en tal condición respecto de Euron.

GVC GAESCO VALORES, S.V., S.A. fue autorizada por el Consejo de Administración del MAB como Asesor Registrado el 1 de diciembre de 2008, según establece la Circular MAB 10/2010, y está debidamente inscrita en el Registro de Asesores Registrados del MAB, con el código de identificación 9419.

Dicha Sociedad se constituyó en Barcelona el día 22 de diciembre de 1999, por tiempo indefinido y está inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona en el tomo 32519, folio 57, hoja núm. B210402, Inscripción 9ª, con C.I.F. A-62132352, y domicilio social en Barcelona, Avenida Diagonal 429.

Su objeto social incluye el asesoramiento a empresas sobre la estructura de capital, estrategia industrial y cuestiones afines, así como el asesoramiento y demás servicios en relación con fusiones y adquisiciones de empresas.

5.2.- Declaraciones o informes de terceros emitidos en calidad de expertos.

En el marco del proceso de incorporación de las acciones de nueva emisión en el MAB-EE, se ha procedido a elaborar los siguientes informes de terceros en calidad de experto:

- Informe de aportación no dineraria, en los términos y a los efectos previstos en el artículo 67 de la Ley de Sociedades de Capital.
- Informe sobre la valoración de la supresión del derecho de suscripción preferente en los términos previstos en el artículo 308 de la Ley de Sociedades de Capital.

Ambos informes han sido elaborados por la mercantil IBARZ AUDITORES ASOCIADOS, S.L.

5.3.- Información relativa a otros asesores que hayan colaborado en el proceso de incorporación de las acciones de nueva emisión en el Mercado.

Además de GVC GAESCO VALORES, S.V., S.A. como Asesor Registrado de Euronext en el Mercado Alternativo Bursátil-Segmento Empresas en Expansión, han intervenido o prestado sus servicios con relación a la ampliación de capital objeto de este documento:

- (i) DEYFIN LEGAL como asesor legal, del que es socio D. Javier Condomines Concellón, Secretario del Consejo de Administración de Euronext desde el 25 de agosto de 2010